



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JORGE IGNACIO ZAPATA BETANCUR

DEMANDADO: SOCORRO CORZO DURÁN

RADICACIÓN No: 20001310300520180016200

Teniendo en cuenta que mediante oficio n° 1173 del 14 de octubre de los cursantes, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar informa que la señora SOCORRO CORZO DURAN desistió del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, se ORDENA reanudar el presente proceso y seguir la actuación procesal en la etapa en que se encontraba al momento de decretar su suspensión.

Por lo tanto, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia fijada en el sub lite mediante auto del 13 de noviembre de 2018, el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2022, a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

530fda739de57246ea36626810852b085a7c9ea6347d0eb166d7a8a14cae9206

Documento generado en 17/11/2021 02:21:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**